



1

Violencia y Vulnerabilidad de los Adolescentes en Conflicto con la Ley del Estado de Nuevo León: perspectiva en la protección de derechos

Merari Saraí Garza Treviño

Resumen

Este capítulo resume los factores de violencia y vulnerabilidad que los adolescentes que han tenido conflicto con la ley se han enfrentado. Aquí se expone de manera práctica lo que resultó en el año clave de la reforma a lo nuevo del aquel entonces sistema de justicia penal para adolescentes acontecido en el 2016. La familia, el consumo de sustancias, la relación con sus pares, la educación y el maltrato son algunos de los factores que influyen en la comisión de conductas delictivas cuando aún su desarrollo debe centrarse desde el enfoque integral de protección.

Palabras clave:

Menores de edad en Conflicto con la Ley, Conducta antisocial, Consumo de Sustancias, Maltrato infantil.

Garza Treviño, M. S. (2026). Violencia y Vulnerabilidad de los Adolescentes en Conflicto con la Ley del Estado de Nuevo León: perspectiva en la protección de derechos. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias. Investigaciones en diversas violencias.* (pp. 20-51) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap1>



I. Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, se ha visto a los menores de edad como adultos en miniatura o como personas con menor valía. Con las declaraciones y lineamientos internacionales se han tomado acciones para reconocerles derechos por el simple hecho de ser humanos. Incluso, se les ha vinculado formalmente una protección especial desde 1989 con la Convención de los Derechos del *Niño*. En el año 2015, Nuevo León hizo lo suyo en la materia publicando la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León después de que a nivel nacional se publicara la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Al año siguiente se publicó la reforma del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes haciéndolo acusatorio y transformándose en un sistema integral de protección de derechos y promotor de la prevención del delito, objetivo de la ciencia criminológica. Así, los menores de edad que cometían conductas y estaban privados de su libertad, se convirtieron en objetos de investigación en donde pudimos afirmar a través del modelo ecosistémico que los factores de riesgo como el maltrato infantil, el consumo de drogas y la deserción escolar son recurrentes en ellos y, además, sus derechos se vulneran de distintas formas. A continuación, se detallarán los hallazgos principales y propuestas prometedoras en vías de la protección, promoción y restitución integral de sus derechos

II. Una visión teórico-práctica de los adolescentes en conflicto con la ley; factores de violencia y vulnerabilidad

Con la intención de comprender las conductas antisociales desde el enfoque criminológico específico, diferentes áreas científicas se han propuesto el investigar no solo el cómo, cuándo y dónde sino el porqué. Desde Lombroso y su teoría biológica del criminal nato hasta las teorías contemporáneas compuestas por varios estatutos han traído a colación las nuevas teorías integradoras en donde el medio ambiente juega un papel

muy importante en el comportamiento humano. Los niños y adolescentes en su condición de desarrollo progresivo e inmadurez fisiológica, deben ser tomados en cuenta con otras consideraciones a pesar de que el panorama hoy es poco alentador en México para ellos, sigue siendo un reto convertir la preocupación acerca de las problemáticas que conlleva ser menor de edad en ocupación académica; la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Informe sobre adolescentes violencia y vulnerabilidad, en el 2017 el 10% de la población mexicana total es representada por adolescentes de 14 a 17 años (aproximadamente 11 millones) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, p. 16). En el ámbito internacional, pero situando a nuestro país, la organización Save The Children publicó *Las y los adolescentes que México ha olvidado* mencionando que no se ha tomado en cuenta la población entre 12 y 18 años haciendo más compleja la tarea de entender su comportamiento y aún más cuando se encuentran privados de su libertad (Save The Children México, 2016).

Los adolescentes en conflicto con la ley no solo están olvidados, son invisibles y a veces discriminados doblemente por sus familiares y el Estado que supone debe procurar su interés superior, el cabal cumplimiento de todos sus derechos y su bienestar.

La violencia y vulnerabilidad son factores que suelen estar presentes en los menores privados de su libertad, al menos en Nuevo León. Es por eso, que nos dedicamos a resaltar en este capítulo los principales resultados de la tesis doctoral presentada en noviembre de 2020 para visibilizar a este sector poblacional.

El Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dio a conocer en enero 2016 que los adolescentes en conflicto con la ley privados de su libertad por cometer delitos graves eran 3,761 (3,600 hombres y 161 mujeres) en todo el país y para el Informe Especial de 2017 se entrevistaron 730 de ellos de las diferentes regiones de México (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, p. 17) pero ninguno en Nuevo León. Tomando como eje principal el maltrato infantil como factor de riesgo de violencia en los menores en conflicto con la Ley, surgieron más factores

que en la praxis sabemos que existen y han existido siempre, pero no se habían documentado al menos en ese Estado como el consumo de drogas y la tipología familiar por lo que aquí se describirán de manera sintética con el fin de conocer a lo que nuestras niñas, niños y adolescentes están expuestos y más cuando se encuentran privados de su libertad.

2. Planteamiento Metodológico

El principio básico de cualquier investigación social es conocer los hechos para crear teorías que los expliquen (Chambliss & Hass, 2012). Así, los delitos como hechos particulares se han tratado de explicar a lo largo del tiempo sin tomar en cuenta que son el resultado de la conjunción de factores diversos. Los han explicado casi siempre desde la visión jurídica y normativa, pero es fundamental entenderlos desde un enfoque integral. Es imposible afirmar que existe un factor único que pueda explicar los comportamientos delictivos de los adolescentes. Esos factores, que en su individualidad se ponderan diferente, y que a su vez interactúan siguiendo patrones y trayectorias que se pueden unir conduciendo a los resultados nos han ampliado el panorama de la violencia y la vulnerabilidad de los menores en conflicto con la ley.

Al igual que nuestro profesor Gerardo Palacios, entendemos que la epistemología es observar un objeto desde diferentes puntos de vista, ángulos o mesetas (Palacios Pámanes, 2015), y así nos seguimos preguntando ¿por qué los menores delinquen?, ¿por qué no delinquen?, ¿el ambiente favorece o no en su conducta? ¿será la familia? Claramente, no tenemos todas las respuestas, pero hemos contribuido en el saber y entender si existe relación entre una cosa y otra. Aclarando en algo el problema podremos dar con posibles soluciones, es por eso que la sola literatura sobre conductas adolescentes no es suficiente para una explicación. sabiendo de antemano que ninguna teoría tiene una solución que confirme o niegue los hallazgos, hemos estructurado esta metodología para hacer de fácil acceso nuestros aportes.

Las teorías son ideas imaginarias que tienen poco en común con lo que realmente motiva a la gente en situaciones reales, sentimientos, experiencias y comportamiento humano (Akers, 1999, p. 1), pero con investigación y trabajo de campo se pueden sustentar, probar o negar indudablemente. Tomando esta postura, se realizaron entrevistas con trabajo de campo en los dos centros de internamiento para Adolescentes del estado de Nuevo León de abril a octubre de 2016. El trabajo fue sustentado en diferentes teorías para darle el enfoque teórico-práctico requerido para sustentar o refutar cualquier declaración.

Desde la integración teórica de la Teoría General de Sistemas (TGS), la Teoría del Aprendizaje Social y el Modelo ecosistémico resultante de la unión de la TGS y la Ecológica, se explican de manera integral, las características de los menores en conflicto con la ley de Nuevo León y su relación con los factores de violencia y vulnerabilidad, pero a la vez lo confirma la intervención en campo dejando de ser solo ideas imaginarias para ser hechos reales y confirmados.

2.1. Teorías Explicativas de violencia en Menores en Conflicto con la Ley

Desde que se definió la violencia de manera formal en el Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2002 como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002) se ha convertido una prioridad de salud pública ya que ha escalado niveles extremos en los últimos años en casi todos los países. Es más difícil definirla por su amplitud y su visión perceptiva con exactitud científica ya que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos (Organización Mundial de la Salud, 2002). Partiendo de su explicación ecológica brindada por la OMS, hemos tomado ese modelo integrando las teorías de los sistemas y la del aprendizaje social para entenderla a partir del modelo ecosistémico.

2.1.1. Teoría General de Sistemas (TGS)

La ciencia criminológica se ha colado para contribuir a la explicación de estos fenómenos, pero tomar una postura única es imposible. Por eso, partimos de la integralidad teórica para una explicación más completa. La Teoría General de Sistemas del biólogo austriaco Ludwig Von Bertalanffy publicada en 1976 se desprende en primera instancia de la psicología y refiere que todos formamos parte de interacciones en pequeñas partes que, a su vez, conforman sistemas que deben tener una relación y concordancia para funcionar adecuadamente dentro de una estructura; así, la retomamos para entender la violencia en los adolescentes en conflicto con la Ley de Nuevo León para que sirva de base a un marco más adecuado para hacer justicia a las complejidades y propiedades dinámicas del sistema sociocultural (Bertalanffy, 1976, p. 6) que ellos viven al estar privados de su libertad pero a su vez, sus vivencias anteriores en libertad desde su nacimiento. Esta teoría explica que cada individuo es un sistema que está engranado a otros como la familia, la escuela, sus pares, barrio, normas que interactúan entre sí para bien o para mal y que, si uno no funciona, perjudica a los demás.

2.1.2. Teoría Ecológica

Estos sistemas abiertos a niveles no físicos en la ecología crean la relación fundamental del modelo ecosistémico de Urie Bronfenbrenner publicado en 1987 en su función integradora y pueden entenderse mejor con el modelo ecosistémico. Así, se explican las uniformidades estructurales que se manifiestan en diferentes niveles o ámbitos ya que no hay un sistema universal único que lo abarque todo, sino modelos que representan determinados aspectos o panoramas de la realidad, El microsistema (individuo), mesosistema (familia, vecindarios, escuela, compañeros), exosistema (gobierno local, familia extendida, servicios sociales) y el macrosistema (ideologías, cultura, sistema religioso) son los responsables de interactuar de forma dinámica para influir en los factores de riesgo o de protección que llevan a las conductas (Bronfenbrenner, 1987/2015, p. 44).

De estas dos teorías nace el modelo ecosistémico explica que cada individuo es un sistema y se desenvuelve dentro del micro, macro y exa sistema y a la vez convive con el ambiente, de ahí se comporta. Todo lo que hace o deja de hacer afecta a todas las partes de cada sistema y es reciproco, lo que los demás hacen repercute en el individuo.

2.1.3. Teoría del Aprendizaje Social

Para darle mayor sustento a la explicación de los factores de violencia y vulnerabilidad en los menores en conflicto con la ley, se añadió el modelo explicativo del aprendizaje social que estipula que los seres humanos aprendemos mediante la observación en cualquier sistema(s) que se involucre normalizando las conductas a lo largo de la vida. Esta teoría niega que la violencia sea innata y que la agresión sea la base genética del temperamento. Más bien, estipula que esta se modela y aprende en las relaciones interpersonales y dentro del ámbito familiar principalmente. Albert Bandura y Walters introdujeron esta teoría en todos los comportamientos humanos (positivos y negativos) (Bandura & Walters, 1974).

Tiempo después (entre 1966 y 1997), Burgess y Akers reformularon esta teoría tomando más en cuenta el aprendizaje social de las conductas anti-sociales y delictivas afirmando que las personas aprendían a comportarse de modo violento a través de la observación llevándolos a ser delincuentes. Akers en el 2006 reformuló este modelo de aprendizaje de tal manera que detalló cómo se aprende, mantiene y modifica la conducta a partir de la observación y el modelamiento en los distintos contextos de aprendizaje que son la familia, los grupos de pares, medios de comunicación y los explicados anteriormente en el modelo ecosistémico. En su descripción teórica estableció los requisitos que hacen más probable que una persona sea violenta o cometa algún delito basándose en el mismo aprendizaje humano:

1. Cuando interactúe con otras personas que realicen, modelen o apoyen actitudes y conductas que favorezcan las violaciones de

normas sociales y jurídicas. Esto se conoce como asociación/refuerzo diferencial.

2. Cuando la persona haya recibido en el pasado por su conducta desviada, una recompensa mayor que el castigo (si hubo alguno). Esto obedece al principio de refuerzo diferencial.
3. Cuando una persona se expone y observa más, personal o simbólicamente, a los modelos desviados que a los adaptados generándose la imitación.
4. Cuando sus propios valores, actitudes y conductas aprendidas sean más favorables, deseables o justificadas si se cometen actos antisociales que al abstenerse de la comisión.
5. Cuando disminuye la probabilidad de una conducta adaptada y la de la conducta desviada aumenta. Aunque la imitación es el primer elemento para aprender una conducta, no prevalece en su mantenimiento por lo que solo después de observarla y reproducirla, la mantenemos solo si se obtienen los resultados deseables. También los inhibidores de conducta tienen un papel importante ya que, si tal conducta es aceptada o negada por personas relevantes para el observador o imitador como sus padres, amigos o pareja, pueden favorecer en su mantenimiento, su modificación o su eliminación (Aroca Montolio et al., 2012; Aroca, 2009).

Estos requisitos nos confirmaron que la integración teórica es importante ya que se relacionan de manera directa, los sistemas, los entornos y el aprendizaje explicando de manera integral y sustentada la violencia y el comportamiento delictivo de los adolescentes privados de libertad en Nuevo León.

Cuando se refiere al aprendizaje de conductas desviadas desde los grupos primarios, secundarios y terciarios relaciona el modelo ecosistémico al afirmar que: “las relaciones que van a tener un mayor efecto sobre la conducta son aquellas que ocurren antes (prioridad), duran más y ocupan más de nuestro tiempo (duración), tienen lugar con una mayor cantidad de veces

(frecuencia) e implican a las personas con las que tenemos las relaciones más importantes y cercanas (intensidad)”, y al mismo tiempo considera la influencia familiar como uno de los modelos principales aunque no el único de aprendizaje. Las experiencias violentas a las que se ven expuestos algunos hijos, puede conducirles a convertirse en potenciales adultos violentos con sus hijos y/o con sus parejas (Akers, 2006, p. 1123), por lo que el ámbito familiar y su dinamismo juegan un papel importante en la conducta violenta que pudimos constatar en nuestros hallazgos.

Las teorías explicativas descritas anteriormente son las que para nosotros fueron útiles para la comprensión científica de la conducta y el desarrollo de la realidad de los menores, no tal como existe en el mundo subjetivo, sino como aparece en el mundo de cada persona; se concentra en el modo en el que el ambiente es percibido por los seres humanos que interactúan dentro de y con él (Bronfenbrenner, 1987/2015, p. 42). Aclarando esto, no intentamos en ningún momento establecer un vínculo de causalidad, más bien descriptiva de los factores que favorecen la conducta violenta en este sector de la población. No queremos afirmar que todos los adolescentes que han sufrido de manera directa o indirecta violencia cometerán delitos, pero sí que todos los adolescentes que han cometido delitos en algún momento a lo largo de su vida la han padecido.

2.2. Participantes e instrumento

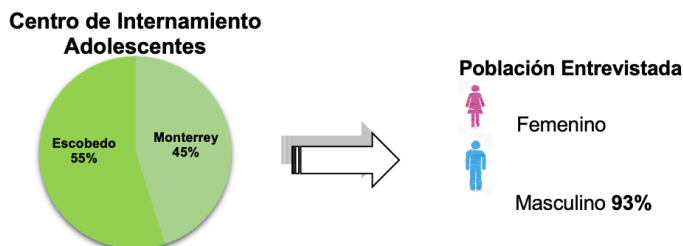
Después de las exposiciones teóricas que tratan de describir las conductas antisociales en menores, afirmamos estos postulados con entrevistas cualitativas con el objetivo de conocer sus historias de vida, vivencias, situaciones y condiciones familiares y relacionarlo con las conductas delictivas desde una perspectiva dinámica dentro del enfoque ecosistémico atendiendo las limitaciones de su entorno en los centros de internamiento. Con esto, se abarcaron diferentes aspectos teniendo en cuenta los cambios experimentados a lo largo del tiempo (debido al proceso biológico, psicológico y situacional de crecimiento de los adolescentes): origen y situación

familiar, estado de salud, relaciones familiares, relaciones afectivas, tipo de familia, consumo de drogas, nivel educativo, trabajo, nivel socioeconómico, entre otros.

Los participantes de este estudio fueron 111 adolescentes (103 hombres y 8 mujeres) de un total de 122 privados de su libertad (al pase de lista del último día: octubre 22, 2016) mayores de 14 años privados de su libertad y que estaban en proceso o cumpliendo sentencia por una conducta establecida como delito en el estado de Nuevo León y los que, aunque eran mayores de edad, cometieron el delito siendo menores.

De los dos centros, el 55% de las entrevistas se realizaron en Escobedo y 45% en Monterrey. Del total de 122, solamente una mujer y 10 hombres se negaron a la entrevista, refiriendo que no querían platicar sus cosas.

Gráfica 1. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



En cuanto a la edad, el 66% de los entrevistados tenía entre 14 y 18 años; un 12% entre 14 y 15 años, 38% entre 16 y 17 años y el 34% era mayor de 18 años.

Tabla 1. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros para adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

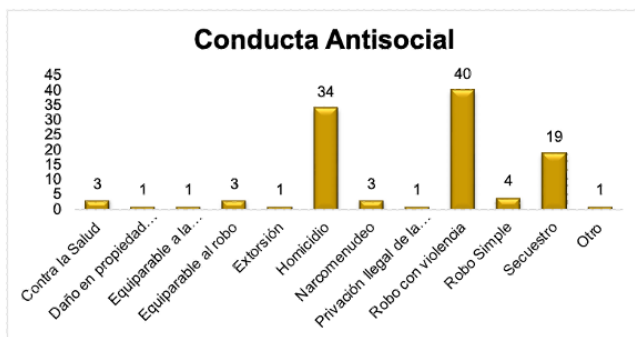
Edad	Adolescentes	Porcentaje
14 años	3	3%
15 años	10	9%
16 años	24	22%
17 años	18	16%
18 años	18	16%
19 años	12	11%
20 años	18	16%
21 años	6	5%
22 años	1	1%
23 años	1	1%

III. Análisis de resultados de los Menores en Conflicto con la Ley

3.1. Conducta antisocial

Los resultados de las entrevistas mostraron en concordancia con la Ley Penal del estado de Nuevo León, el motivo de ingreso a los Centros de Atención para Adolescentes como conducta antisocial (no aplicaba en este rubro alguna otra conducta a la que hubiesen incurrido, pero no fueron detenidos o ya habían cumplido su condena tomando en cuenta solo un delito por persona aplicando los principios de concurso con el de mayor pena para cada uno. El 36% de los adolescentes estaba acusado por el delito de robo con violencia mientras que el 31% por el delito de homicidio y el 17% por secuestro; estos tres delitos fueron los más recurrentes. Como lo muestra la gráfica siguiente, 40 adolescentes estaban ahí por haber robado con violencia y 34 más por haber privado de la vida a otra persona. De estos 3 principales rubros, solo un adolescente masculino negó haber cometido el delito de homicidio.

Gráfica 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



Del total de la población entrevistada un 67% tenía como situación jurídica sentenciado (74) es decir, judicialmente ya se le había comprobado el hecho por el cual ingresaron y el 33% seguía en proceso (37). Esto, en conjunto con la conducta antisocial se estableció en la siguiente tabla.

Tabla 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

Conducta Antisocial	Sentenciado	Procesado	Total	Porcentaje
Contra la Salud	2	1	3	3%
Daño en propiedad ajena	0	1	1	1%
Equiparable a la violación	0	1	1	1%
Equiparable al robo	0	3	3	3%
Extorsión	1	0	1	1%
Homicidio	31	3	34	31%
Narcomenudeo	3	0	3	3%
Privación Ilegal de la Libertad	1	0	1	1%

Conducta Antisocial	Sentenciado	Procesado	Total	Porcentaje
Robo con violencia	16	24	40	36%
Robo Simple	0	4	4	4%
Secuestro	19	0	19	17%
Otros	1	0	1	1%
Total	74	37	111	

3.2. Situación jurídica

La situación jurídica más allá de la cuestión legal de tiempo de permanencia en cualquier Centro se encaminó a visualizar quienes ya estaban familiarizados con el lugar y su funcionamiento: horarios, guardias, actividades, visitas, etcétera. Los que manifestaron tener más de un ingreso a cualquiera de los Centros se mostraron cómodos, relajados y confiados porque conocían el lugar, las personas y todo lo relacionado con su privación de libertad. Diferentes estudios internacionales han sido relacionados con la reincidencia delictiva en los menores de edad. Desde el Modelo General Psicológico, Social y de Personalidad de la Conducta Criminal de Andrews y Bonta (2006) y a partir de los estudios de Gendreau et al. (1996); Lipsey y Derzon (1998); Loeber y Dishion (1983) y Loeber y Stouthamer-Loeber (1987), se establecieron como predictores los siguientes: la historia delictiva pasada, el estilo de personalidad antisocial, actitudes y amistades antisociales (Cuervo et al., 2010). Aunque para la mayoría era su primera vez (76%), 27 adolescentes ya habían estado ahí al menos en dos ocasiones por lo que ellos manifestaron tener actividades delictivas como “modus vivendi”. 1 adolescente tenía 6 ingresos indicando que estaba muy familiarizado con la dinámica y la mayor parte de su adolescencia se la había pasado privado de su libertad.

Tabla 3. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

Cantidad de veces que han ingresado al centro	Total de entrevistados	Porcentaje
1 vez	84	76%
2 veces	17	15%
3 veces	5	5%
4 veces	2	2%
5 veces	2	2%
6 veces	1	1%

Nuestros resultados locales nos indicaron que la reincidencia en relación con la edad es muy significativa ya que si de cada 111 menores, 27 reinciden al menos una vez podemos decir eventualmente terminaran en cárceles siendo mayores de edad ya que probabilísticamente si no han reincidido tienen muchas probabilidades de hacerlo aun cuando cumplan la mayoría de edad. Esto lo pudimos relacionar con su familia, el consumo de drogas y el maltrato infantil ya que estos 27 reingresos tenían al menos un factor de vulnerabilidad de los anteriores en sus historiales de vida.

3.3. Familia

La familia se ubica ecológicamente en el microsistema en donde el ambiente dentro de casa juega un papel primordial ya que es de interacción diaria y desde el nacimiento. De ahí vienen la mayoría de los valores, el apego y el control o descontrol de conductas.

La tipología familiar es importante para determinarla como factor de violencia o vulnerabilidad. Para designarla, se diferenciaron:

1. Familia nuclear: formada por la madre, el padre y los hijos, es la familia clásica o tradicional. Es la familia óptima que intenta cu-

brir satisfactoriamente las relaciones de dependencia, afecto y convivencia entre sus miembros.

2. Familia nuclear-monoparental: tiene todas las características de la familia nuclear pero comandada por un solo progenitor por diversos orígenes: padres separados, divorciados o muerte de uno de ellos.
3. Familia extensa: formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos ya que puede incluir abuelos, tíos, primos, sobrinos o cualquier otro consanguíneo o afines de distintas generaciones que viven juntos óptimamente.
4. Familia extensa-monoparental: tiene las características de la familia extensa con la particularidad de la familia nuclear-monoparental
5. Familia desintegrada: se manifiesta con la ruptura de los lazos principales que unen a las familias nucleares lo que conlleva a familias incompletas y que resulta en insatisfacción de las necesidades primarias de sus miembros afectando a cada uno de los integrantes y la relación establecida entre ellos. En este tipo familiar puede existir alejamiento de uno de sus miembros por voluntad propia o que esté presente pero disfuncionalmente ya que no cumple con su rol familiar sino por el contrario su desempeño resulta en desintegración familiar.
6. Familia criminógena: en la cual uno o varios integrantes se relaciona de forma antisocial con la sociedad. Es cuando uno o más familiares del adolescente privado de libertad están o han estado cumpliendo sentencias condenatorias en algún centro penitenciario o si no, es explícito que se dedican a actividades ilegales.

7. Familia multiproblemática: son las familias que cumplen con las características de las familias desintegradas y las criminógenas.¹

En base a esta tipología familiar, se estableció que el 39% de los adolescentes (43) adolescentes antes de ser detenidos tenían familias desintegradas, donde la figura paterna estaba comúnmente ausente. Esta condición expresa un notable quebrantamiento familiar que no permite garantizar mecanismos de control de comportamiento como consecuencia de autoridades adultas ausentes que supervisen y proporcionen retroalimentación importante sobre el desempeño social de estos adolescentes desde temprana edad mientras que el 10% convivían en familias multiproblemáticas (11) y el 6% tenían familias criminógenas (7). Juntando los porcentajes anteriores, es importante mencionar que el 55% de los adolescentes provenían de familias desintegradas, multiproblemáticas o criminógenas.

El resto (50 adolescentes) tienen una familia optima (27 familias nucleares que representan el 24%, 1 nuclear-monoparental, 20 familias extensas que son el 18% y 2 extensa-monoparental que son el 2% del total).

Proyectos de investigación en Colombia identifican posibles factores de delincuencia juvenil estructuras como el tamaño y tipo de familia, las relaciones familiares que pueden llegar a generar reincidencia en los menores (Plata et al., 2015) por lo que consideramos importante tomar en cuenta la estructura familiar de cada menor entrevistado ya que a lo largo de nuestra propia investigación encontramos similitudes en los factores de riesgo y protectores en los que de manera directa o indirecta, la familia participaba en uno u otro. Antes de ser privados de libertad, 41 adolescentes estaban viviendo con ambos padres, 23 internos vivían con su mamá y su padrastro o la pareja de su mamá mientras que 4 con su papá y madrastra o pareja de su papá, 15 con la mamá sola y/o hermanos, 9 con el papá solo y/o hermanos, 6 en casa de los abuelos maternos o paternos sin padres y 13 adolescentes

1 Clasificación realizada a partir de la tipología familiar establecida y recuperada de <https://hipertextual.com/2015/12/tipos-familia>

vivían independientes con sus parejas y/o otras personas que no eran familiares.

La familia nuclear compuesta tradicionalmente por papá, mamá e hijos la manifestaron 24 adolescentes mientras que 10 de ellos mencionaron vivir con sus papás, hermanos y sus parejas (de los internos) e hijos propios. Otros 5 mencionaron vivir con su mamá y hermanos y 5 más con su papá y hermanos. También 11 dijeron vivir con su mamá, padrastro y/o hermanos. La Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública Nacional Urbana (EVPSPNU) desde el 2000 ha mostrado resultados sobre la percepción de la inseguridad y delincuencia en México encontrando que la mayoría de la población entre 46 a 60 años considera que la causa principal de delincuencia es la desintegración familiar (Jiménez Ornelas, 2005) aunque el autor lo refiere con datos estadísticos como la causa de la delincuencia juvenil, con nuestros resultados podemos decir que es igualmente un factor ya no solo de percepción pero real en los menores en conflicto con la ley de nuestro estado. Aunque sabemos que se han utilizado diferentes reactivos, es importante poder relacionar datos para un entendimiento extendido que nos permita no solo conocer el problema sino sus posibles soluciones.

3.4. Maltrato Infantil

El maltrato infantil entendido toda conducta activa o pasiva que produce un daño físico, psicológico en un menor de edad (0-18 años) llevada a cabo por sus padres, familiares, tutores o custodios, añadiendo las características de intencionalidad y/o habitualidad (Corsi, 2001) fue un aspecto primordial ya que aparece en casi todos los casos de los menores en conflicto con la ley.

La Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Nuevo León describe en su artículo 150 (última reforma, julio, 2021) cinco tipos de maltrato infantil: abandono y trato negligente, abuso sexual, explotación, maltrato físico y maltrato psicológico o emocional (Congreso de Nuevo León, 2021).

3.4.1 Abandono y negligencia

El maltrato por abandono se especificó cuando alguno o ambos padres de los menores hayan tomado la decisión propia de dejarlos al momento de nacer al cuidado de otro familiar siendo estos 48 menores. Otros siete menores no fueron abandonados por sus padres al nacer y puede que hayan vivido con sus padres algún tiempo o incluso antes de su detención, pero estos no se encargaban de satisfacer sus necesidades básicas de cuidado, protección y alimentación; es decir, están presentes en su vida, pero no se hacen responsables completamente de ellos ya que, por sus trabajos, condiciones médicas o personales se ausentan por tiempo prolongado dejándolos sin cuidados. El apartado 5 fue para describir el cuidado y protección de los menores. El maltrato por riesgo es un tipo de negligencia considerada dentro de este tipo y nosotros lo contabilizamos a parte para poder especificar las situaciones de cada menor de edad cuando estaban en situaciones no aptas ni favorables para ellos como el dejarlos sin supervisión por periodos prolongados de tiempo, familiares con alguna enfermedad psiquiátrica o que consumen drogas o alcohol.

Para considerar la negligencia educativa se tomaron en cuenta los menores que no asistían a la escuela al momento de la detención. El derecho humano primordial de “toda persona que tiene derecho a recibir educación...” (artículo tercero constitucional en la 11va. Reforma publicada el 15 de mayo 2019 (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1957). Según el INEGI, a nivel federal el porcentaje de población de 6 a 14 años que asistía a la escuela era de 96.2% ubicando a Nuevo León en segundo lugar de los estados por debajo de Hidalgo (97.8%) con un 97.7% (INEGI, 2015) de personas en ese rango de edad que están escolarizadas. Sin embargo, en esta investigación 65 adolescentes mencionaron no asistir a la escuela al momento de ser detenidos; de las justificaciones más relatadas fueron porque no les gustaba estudiar, porque no los querían por peleoneros o por llevar drogas. El acercamiento de los adolescentes a la calle se debe a la ineffectividad de la supervisión familiar (Tenenbaum Ewig, 2018, p. 339) y resultó que esto

conlleva efectivamente a realizar conductas inapropiadas y a pasar mucho tiempo fuera de casa; la gran mayoría contestó que cuando se quedaban solos en casa se drogaban y algunos otros veían televisión. Así mismo se les interrogó sobre cuantas horas pasaban fuera de casa y de los 111; 21 pasaban de doce a 24 horas fuera de casa tomando, drogándose o trabajando para el grupo de la delincuencia organizada del que eran parte. Es por eso por lo que también hace mucho sentido la gran cantidad de menores que no estaban escolarizados.

En la negligencia de salud, 75 menores contaban con algún servicio de atención médica ya sea en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Seguro Popular o servicios privados, pero 32 no tenían ninguno y 4 de ellos no sabían. Este derecho a la salud igualmente está establecido en nuestra Constitución, pero no era efectivo para al menos un tercio de los adolescentes en conflicto con la ley.

Las familias desintegradas y la desorganización escolar pueden originar delincuencia juvenil (Salazar-Estada et al., 2011); en Nuevo León, los adolescentes que no estaban estudiando resultaron provenir de hogares desintegrados mayormente.

Más que la falta de organización en las escuelas, pensamos que el conjunto de varias situaciones familiares (padres permisivos que no se interesan en que el menor siga estudiando, ni lo motivan a permanecer en la escuela), económicas (no es suficiente el dinero que llevan sus cuidadores o ellos quieren tener dinero propio) y escolares (dificultades de aprendizaje, maestros desinteresados, aburrimiento, sistema de educación indiferente, maestros intolerables, etc.) y la falta de obligatoriedad de asistencia hacen que los menores dejen de asistir a clases. Es alarmante que más del 50% de los adolescentes privados de su libertad no estuvieran estudiando al momento de su detención siendo este un derecho humano para ellos y el deber del Estado de garantizar la educación hasta nivel preparatoria.

Coincidimos con Jiménez Ornelas quien al hablar de delincuencia juvenil como fenómeno de la sociedad actual refiere que ahora será más preciso hablar de un proceso de deserción social que de inserción social, pues

los jóvenes están desertando de la escuela, de la familia, del trabajo formal, etcétera, fallando desde lo individual hasta lo colectivo que repercute tarde o temprano en las conductas humanas, en este caso negativas (2005). Es lamentable saber que la mitad de los adolescentes han tenido problemas en la escuela a tal grado que la abandonan.

3.4. 2. Abuso sexual

El abuso sexual de menores consiste en la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales. El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona (Congreso de Nuevo León, 2021). El sentido estricto de la definición nos indicó que todos habían sido abusados, pero 107 dijeron no haber sido así ya que dieron su consentimiento y 4 no lo dieron, pero estaban relacionados sentimentalmente. Los cuatro casos expresos de abuso sexual nos hicieron ver, que las relaciones más cercanas no siempre son las más confiables y que por sus consecuencias, daños psicológicos y de desarrollo es de los más importantes. Aunque no sea un tema que podamos relacionar directamente con los factores de violencia o las conductas delictivas en primera instancia, dentro de la sistémica del abordaje es importante mencionar que la mayoría de los adolescentes iniciaron su sexualidad a muy temprana edad modificando sus entornos más próximos y adelantando etapas que por su condición de desarrollo, no están aptos ni física ni mentalmente para hacerlo ni consentirlo. 2 menores fueron activos sexualmente desde los 10 años, 3 a los 11 años, 10 a los 12 años, 187 a los 13 años, 26 a los 14 años, 11 a los 15 años, 2 a los 16 años y 36 menores no contestaron cuándo habían iniciado su vida sexual.

El abuso sexual tomado como el contacto sexual sin consentimiento y con mayores de edad se estableció como un tipo de maltrato infantil y 10 adolescentes contestaron afirmativamente (8 hombres y 2 mujeres). De estos, 3 adolescentes masculinos mencionaron que fueron abusados más de tres veces, 4 de ellos incluida una mujer dijeron que fue una vez y 3 de ellos no quisieron decir. Las dos mujeres que fueron abusadas sexualmente en algún momento de su infancia dijeron que fue lo peor que les ha pasado en su vida.

3.4.3. Explotación

La explotación comercial o de otro tipo se refiere a la utilización de menores en el trabajo u otras actividades en beneficio de otras personas. Esto incluye, aunque no se limite a eso, el trabajo y la prostitución infantil, la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral. Estas actividades van en detrimento de la salud física y mental del niño, de su educación o de su desarrollo espiritual, moral o socioemocional. Dos menores dijeron ser explotados laboralmente, es decir, los padres o cuidadores obligaban a los menores a realizar trabajos forzados y que ponían en peligro sus vidas sin remuneración.

3.4. *Maltrato físico*

Para detectar toda forma de agresión no accidental infligida al menor producido por el uso de la fuerza física, incluyendo: traumas físicos que producen lesiones severas entre las que se incluyen quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos y otros daños que pueden llegar a causar la muerte; y traumas físicos provocados por palmadas, sacudidas, pellizcos o prácticas similares que a pesar del daño psicológico, no constituyen un riesgo substancial para la vida del niño (Congreso de Nuevo León, 2021) se les hizo la pregunta ¿qué tan frecuente te golpeaban, aventaban o pellizcaban? Un adolescente respondió que siempre, 4 casi siempre, 20 dijeron que

solo de vez en cuando, 29 casi nunca, 49 nunca y 8 no contestaron. En un inicio creímos que el maltrato físico sería más evidente y recurrente en los menores, pero irónicamente, la mayoría de los menores no manifestaron haber sido golpeados habitualmente. El maltrato físico en donde los golpes eran frecuentes y con intencionalidad, se reflejó en 15 menores. Todos los menores que han sido maltratados físicamente mostraron a lo largo de la entrevista que estaban familiarizados con la violencia e incluso ellos preferían los animales agresivos. Haber hecho esta mención fue relevante ya que, sin querer relacionarlo entre sí, fue algo inesperado y que creímos que puede ser de utilidad en futuras investigaciones.

3.4.1. Maltrato psicológico

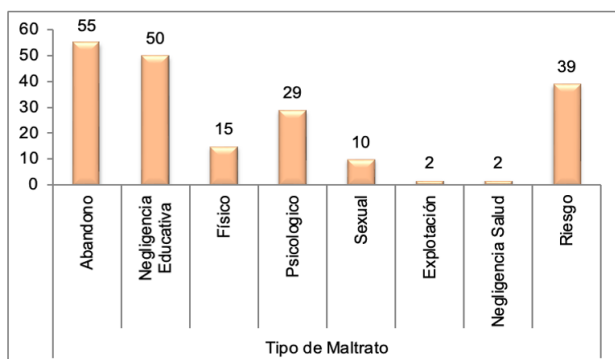
Igual que con el maltrato físico, se preguntó sobre la frecuencia en la que lo insultaban, se burlaban o ignoraban sus padres, tutores o cuidadores dando los siguientes resultados: 5 indicaron que siempre, 4 casi siempre, 9 de vez en cuando, 19 casi nunca, 62 nunca y 12 no contestaron. A pesar de eso, y con lo que manifestaron a lo largo de las entrevistas, el maltrato psicológico entendido como el patrón de agresiones verbales o conductuales intencionales y recurrentes, o la falta de atención afectiva, que transmiten al niño el mensaje de no valer nada, que tiene defectos, que no es amado, que no es deseado, que está en peligro o que sólo tiene valor para satisfacer las necesidades de otra persona, el aislamiento o aterrorizar a un menor (González, 2019) nos fueron difíciles de detectar igualmente a como pasa al momento de impartir justicia por su misma invisibilidad pero se detectaron en 9 casos por manifiesto y otros 25 en combinación con el abuso sexual y el maltrato físico.

Para conocer la autopercepción, de los 111 entrevistados, el 77% consideran que no han sido maltratados mientras que 20% dijeron que sí se consideran maltratados, el resto no contestó la pregunta. Los 85 adolescentes que no se sentían maltratados explicaron que no consideraban los golpes o humillaciones como una forma de maltrato sino como una corrección y que

cuando les pegaban era porque se portaban mal. Esto explica la naturalización de la violencia muy presente en las nuevas generaciones.

Los menores que manifestaron ser maltratados y los que, aunque no lo manifestaran verbalmente, pero con sus revelaciones posteriores o anteriores que hacían como complemento al resto de las preguntas lo evidenciaban, se consideraron dentro del maltrato infantil cuando al menos dos situaciones adicionales (en otras preguntas). De esto, se resume la tipología de maltrato a nuestra consideración en la siguiente gráfica.

Gráfica 3: Tipos de maltrato infantil en los menores en conflicto con la ley, elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



3.5. Educación y trabajo

En cuanto a su escolaridad tomando en cuenta su último grado de estudios hasta antes de ingresar al centro, 6 no contestaron, 8 tienen la primaria incompleta, 16 la primaria completa, 42 la secundaria incompleta, 24 secundaria completa, 3 estudiaron una técnica después de concluir la secundaria y 12 estaban cursando o terminaron preparatoria.

En el área laboral que desempeñaban antes de ingresar al centro, el 29% de los internos (32) dijeron ser empleados de tiempo completo de un

trabajo digno y legal, el 11% (12) empleados de tiempo parcial de un trabajo digno y legalmente establecido, 11 personas eran estudiantes de tiempo completo y 3 estudiantes de tiempo parcial. El 16% de ellos (18) mencionaron estar desempleados y el 32% (35) se dedicaban a actividades criminales. Con esto, quisimos conocer las actividades desempeñadas por los menores ya que esto influye de manera directa en todos los sistemas que conforman la ecología de sus vidas. De nuevo, el desinterés familiar por parte de la familia es muy importante, si es que está presente, ya que se convierte en otro factor de riesgo tanto para el maltrato como para las conductas antisociales.

3.6. Consumo de drogas

Para seguir con las relaciones entre pares, y barrio resaltaron el consumo de drogas ilegales y edad de iniciación (primera vez que la probaron) mostrando que 66 de los adolescentes mencionaron consumir al menos una droga ilegal habitualmente (2 o más veces por semana) antes de ser privados de su libertad destacando que la mayoría de los adolescentes consume más de una droga a la vez. Así como lo demostró un estudio en adolescentes en Valencia, España, la mayoría de las veces el menor de edad no conoce ni reflexiona sobre el uso de las drogas, por lo que abusa de ellas activándose la relación con el delito (Uceda-Maza et al., 2016). Los resultados de esa y nuestra propia investigación refieren que la droga en sí misma no supone un riesgo, menos si es tolerada y aceptada incluso en los menores (alcohol y tabaco). Lo que determina la situación de riesgo es la capacidad del adolescente para regular su consumo y su comportamiento al estar bajo sus efectos. La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 expresó que la tendencia del consumo de alcohol en México comienza desde los 12 años (Salud, 2016-2017) siendo la edad de iniciación promedio en nuestras entrevistas para cualquier droga.

Concordamos con los autores del estudio Valenciano al considerar a la delincuencia como “fenómeno complejo que tiene asociaciones con situaciones de vulnerabilidad y exclusión social (desempleo, desestructuración

familiar, residencia en contextos desfavorecidos, fracaso y exclusión escolar, abuso de drogas, etc.) Aun así, ni los resultados de nuestra investigación ni sus relaciones a priori, pueden explicar el hecho delictivo en sí, sólo señalar asociaciones, elementos existentes y procesos” que son sumamente importantes para generar la relación existente entre fenómenos (Uceda 2011, p. 481) ya que son la vía que conlleva a otros factores de riesgo (Uceda-Maza et al., 2016).

El consumir drogas es un factor riesgoso importante en la conducta antisocial y casi siempre presente. Aunque no lo pudimos encausar a la problemática, es importante posicionarlo dentro de la misma dinámica explicada por el modelo ecosistémico en donde un factor lleva al otro quedándose en todo el sistema ambiental dinámico de los individuos. En cuanto al alcohol, 37 adolescentes dijeron consumir cerveza frecuentemente y 36 fumaban. Los inhalantes fueron los iniciadores en 4 personas a los 11, 12, 14 y 15 años y la cocaína en polvo en 3 personas (1 a los 12 y 2 a los 17 años).

El 56% de los adolescentes (62) dijeron consumir marihuana habitualmente, la cocaína en polvo tomó el segundo lugar con 33 menciones empaquetando con las pastillas, 23 personas consumían inhalantes (Resistol y solventes), 18 cocaína en piedra, 12 cristal, 8 LSD, 6 peyote, 3 hongos, 2 heroína y 2 otros inyectables. De igual manera, la marihuana fue la droga de iniciación en 56 casos de los que 1 menor inició a los 9 años su consumo, 5 a los 10 años, 1 a los 11 años, 14 a los 12 años siendo la edad más recurrente, 12 a los 13 años, 10 a los 14 años, 9 a los 15 años y 4 a los 16 años.

El maltrato infantil, el uso indebido de drogas y alcohol, así como el comportamiento sexual de riesgo y el comportamiento criminal pueden llegar a persistir en la edad adulta ya no solo como factores de vulnerabilidad sino de violencia (Rodríguez Escobar & Rodríguez Escobar, 2012) ya que el consumo de drogas en los adolescentes se presentó como patrón en la mayoría de los adolescentes incluso muchos de ellos mencionaron consumir alguna droga antes de cometer delitos.

IV. Conclusión

Con los datos recopilados con la entrevista e interpretando lo que los adolescentes mencionaron y lo que ocultaron en algunos reactivos, pero obviaron en otros (de manera intencional fue hecha así la entrevista para reconfirmar o invalidar respuestas conforme el curso de cada una), el 85% de los menores han sufrido al menos un tipo de maltrato infantil (94 casos). Solamente el 15% de los adolescentes (17) no presentaron ningún indicador de maltrato infantil.

Los factores de riesgo ya nos acercaron más a la realidad de Nuevo León y los adolescentes en conflicto con la Ley. El relacionar una variable con otra fue con fines de aproximación y correlación exclusivamente y sería injusto denominarlo de determinación causal ya que en las ciencias sociales es sumamente complicado comprobarlo dado a la misma naturaleza humana que nos caracteriza a todos de ser únicos e irrepetibles al reaccionar a las situaciones de nuestro entorno. Cada vez hay más evidencia que relaciona al entorno en cuanto a las conductas de los humanos, pero aun así no podemos encausar con una sola explicación ni al maltrato infantil ni a las conductas antisociales en menores de edad.

Con estos resultados afirmamos el maltrato infantil, el consumo de drogas y el tipo de familia son factores de riesgo de violencia en los menores que cometieron conductas delictivas y que estos fenómenos son multicausales y que la mejor manera de explicarlos y comprenderlos (al menos hasta ahora) es la sistemática ecológica.

En las entrevistas encontramos que 55 menores fueron abandonados o desamparados en algún momento de su vida. El cuidado familiar es una de las categorías explicativas importantes en que su presencia o ausencia permite comprender el comportamiento antisocial del adolescente. Así, el cuidado comprendido como actividad material o inmaterial que implica un vínculo afectivo, emotivo o sentimental sin especificar aspectos de género o generacionales, es importante para los adolescentes y sus actividades (Tenenbaum Ewig, 2018) estar cuidados; coincidimos con el autor en que la

desviación social no se explica únicamente por los motivos inmediatos que originan el delito, diversas investigaciones criminológicas han señalado la importancia de conocer el pasado, sus contextos familiares, sociales, es decir tomar en cuenta los 4 núcleos integrados en las teorías anteriormente planteadas. Aunque muchos menores por la dinámica familiar existente no percibieron el maltrato infantil, al relatar sus historias supimos que estaban familiarizados con la violencia y por lo tanto ellos no reconocían que habían sido maltratados. Eso, nos llevó a reconocer que cada vez la violencia es más aceptada e invisible para los adolescentes y que no es normal. Así, los factores de riesgo para cometer conductas antisociales encontrados fueron: el maltrato infantil, el consumo de drogas, la iniciación temprana en la sexualidad, familias criminógenas, desintegración familiar.

El maltrato por negligencia educativa fue el que tuvo mayor incidencia con un total de 50 adolescentes que no estaban escolarizados antes de la detención. Afortunadamente y como beneficio adicional en su tratamiento, la mayoría de ellos estaban cursando el grado que les corresponde dentro de los Centros. El maltrato por riesgo tuvo el tercer lugar con 39 casos. Este maltrato fue difícil de marcar ya que se tomaron criterios de padres o cuidadores enfermos, en la cárcel, consumidores habituales de drogas o alcohol de tal manera que dejaba a estos menores en nivel de riesgo latente de sufrir algún otro tipo de maltrato. A pesar de esto, solo 6 casos de riesgo se registraron sin ningún otro tipo de maltrato infantil.

A partir de la tipología del maltrato infantil, se estableció que hubo 202 tipos de maltrato infantil repartidos entre 96 de menores que comprobaron la relación entre maltrato infantil y conductas violentas por menores de edad privados de libertad en un total de 111 entrevistados. Podemos concluir que la intervención integral temprana es la clave fundamental para prevenir las conductas antisociales y los factores de riesgo de violencia. Entre más temprano se intervenga, podría haber más posibilidad de prevenir conductas negativas en cualquier persona. Además, la aplicación desde la primera infancia de programas basados en evidencia resulta ser más prometedores para reducir los factores de riesgo de violencia y afianzar los de protección desde el enfoque ecosistémico.

Referencias

- Akers, R. L. (1999). *Criminological theories: Introduction and evaluation*. Fitzroy Dearborn Publishers.
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social: Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Roxbury Publishing.
- Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La Teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 487–510. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039
- Bandura, A., & Walters, R. H. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza Editorial.
- Becker, H. S. (2010). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación* (Ed. original publicada 1963). Siglo Veintiuno Editores.
- Bertalanffy, L. von. (1976). *Teoría general de los sistemas*. Fondo de Cultura Económica.
- Bronfenbrenner, U. (2015). *La ecología del desarrollo humano* (Ed. original publicada 1987). Paidós.
- Chambliss, W. J., & Hass, A. (2012). *Criminology: Connecting theory, research and practice* (2nd ed.). McGraw-Hill.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *Informe especial sobre adolescentes: Vulnerabilidad y violencia*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/Informe-Adolescentes-2017.pdf>
- Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 23 de julio). *Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024, última reforma). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090124.pdf

- Corsi, J. (2001). *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós.
- Cuervo, K., Villanueva, L., Górriz, A. B., Querol, J., & Becerra, C. (2010). Factores en el desarrollo del menor relacionados con la reincidencia delictiva. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 203–210. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832325020>
- González, A. (2019, 6 de mayo). *Maltrato psicológico infantil*. Maltrato Psicológico.com. <http://maltratopsicologico.com/maltrato-psicologico-infantil/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta intercensal 2015*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 11(43), 215–261. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310>
- Nieto Morales, C. (2011). Fracaso escolar y conflicto con la ley. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 4(2), 186–203.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Organización Panamericana de la Salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Palacios Pámanes, G. (2015). *Criminología contemporánea: Introducción a sus fundamentos teóricos* (3a ed.). Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Plata, M., Acosta, A., Muñoz, S., & Cañón, S. (2015, octubre). *Factores protectores y de riesgo psicosocial frente a la delincuencia juvenil y su incidencia en el desarrollo humano sostenible* [Informe de investigación]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Rodríguez Escobar, G., & Rodríguez Escobar, M. (2012). El maltrato infantil desde la perspectiva de la bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 7(2), 107–119.

- Salazar-Estrada, J. G., Torres-López, T. M., Reynaldos-Quinteros, C., Figueroa-Villaseñor, N. S., & Araiza-González, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Papeles de Población*, 17(68), 103–126.
- Save the Children México. (2016). *Las y los adolescentes que México ha olvidado*. https://www.savethechildren.mx/sites/savethechildren.mx/files/resources/Las%20y%20los%20%20adolescentes%20que%20Mexico%20ha%20olvidado_o.pdf
- Secretaría de Salud. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017*. <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>
- Tenenbaum-Ewig, G. (2018). Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado: Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. *Estudios Sociológicos*, 36(107), 335–360. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n107.1590>
- Uceda-Maza, F. X., Navarro-Pérez, J. J., & Pérez-Cosín, J. V. (2016). Adolescentes y drogas: Su relación con la delincuencia. *Revista de Estudios Sociales*, (58), 63–75. <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.05>

Violence and Vulnerability of Adolescents in Conflict with the Law in the State of Nuevo León: A Perspective on Rights Protection

Violência e Vulnerabilidade de Adolescentes em Conflito com a Lei no Estado de Nuevo León: Uma Perspectiva sobre a Proteção de Direitos

Merari Sarai Garza Treviño

Universidad autónoma de Nuevo León | San Nicolas de los Garza, Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0002-1262-1846>

merarigarza@gmail.com

Doctorado, maestría y licenciatura en Criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología, especialidad de prevención en delito; línea de investigación maltrato infantil y menores en conflicto con la ley, Coordinadora de Comisiones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Nuevo León.

Abstract

This chapter summarizes the factors of violence and vulnerability faced by adolescents who have been in conflict with the law. It presents a practical overview of the outcomes during the pivotal year of 2016, which saw the reform of the then-new juvenile criminal justice system. Family, substance use, peer relationships, education, and abuse are among the key factors influencing the commission of delinquent behaviors at a stage when their development should be focused from a comprehensive rights protection approach. Keywords: Juveniles in Conflict with the Law, Antisocial Behavior, Substance Use, Child Abuse, Rights Protection.

Resumo

Este capítulo resume os fatores de violência e vulnerabilidade enfrentados por adolescentes em conflito com a lei. Expõe de forma prática os resultados do ano-chave de 2016, quando ocorreu a reforma do então novo sistema de justiça penal para adolescentes. A família, o consumo de substâncias, a relação com os pares, a educação e os maus-tratos são alguns dos fatores que influenciam a prática de condutas delitivas em uma fase em que seu desenvolvimento deve ser centrado na abordagem integral de proteção de direitos. Palavras-chave: Menores em Conflito com a Lei, Comportamento Antissocial, Consumo de Substâncias, Maus-Tratos Infantis, Proteção de Direitos.

